

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2116 - 2019

**29 JUL 2019**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,045,174.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Alta Verapaz, por la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,045,174.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de la Asociación Comunidad Esperanza e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; II) Conforme a la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de CIENTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.100,352.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para atender el Programa de Alimentación Escolar de la Asociación Comunidad Esperanza de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 57 de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,045,174.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>1,045,174.00</b>
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	944,822.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	100,352.00

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

2116 -2019  
29 .III. 2019

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de la Asociación Comunidad Esperanza e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 297, 307, 308 y 309, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		<b>TOTAL:</b>		<b>1,045,174.00</b>
297	RP	21		100,352.00
307	RP	11		725,852.00
308	RP	11	81,710.00	
		21	96,380.00	178,090.00
309	RP	21		40,880.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.807,562.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.237,612.00, para un total de Q.1,045,174.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, San Marcos y Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*